



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Aprobación definitiva

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 313/2021 de modificación presupuestaria número 09/21, a través de transferencia de crédito, del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales para el ejercicio 2021.

Al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones a los mismos, quedan aprobados definitivamente, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y se procede a la publicación de dichas modificaciones.

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito aumento	4412	22300	Transportes interurbano	11.000,00
Total aumento				11.000,00

DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito disminución	3240	62300	Mejora instalación de la calefacción CEIP	-11.000,00
Total disminución				-11.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villagonzalo Pedernales, a 2 de diciembre de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
M.^a Purificación Ortega Ruiz